

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO----- (5129) -----

2 Por la cual **JORGE ANTONIO TORRES MOJICA**, rinde declaración jurada sobre sus Bienes Patrimoniales.

3 ----- Panamá, 24 de septiembre de 2024. -----

4 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a

5 VEINTICUATRO (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **HECTOR**

6 **JOSE SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la

7 cédula de identidad personal número nueve -setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725

8 735), compareció personalmente, **JORGE ANTONIO TORRES MOJICA**, varón, panameño, mayor de edad

9 casado, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos noventa

10 y cinco (4-234-795), con domicilio Urbanización Bella Vista Coquito, Calle Principal al final a la izquierda

11 en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de San Pablo Viejo, Provincia de Chiriquí, a quien conozco

12 y bajo la gravedad de juramento manifestó lo siguiente: -----

13 **PRIMERO:** Declaro que inicié labores el 20 de septiembre de 2024, como Cónsul General de Mumbai India

14 DEVENGANDO UN SALARIO DE B/. 7,000.00. -----

15 AÑO 2022: Negocio Marítimos salario B/.99,500.00. -----

16 AÑO 2023: Negocio Marítimos salario B/.102,2,00.00. -----

17 **SEGUNDO: CUENTAS EN BANCO, COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS** -----

18 BANCO GENERAL, Cuenta de Ahorro No. 04-72-97-735584-6, con saldo B/.18,000.00 -----

19 **TERCERO:** Declara Compareciente, que hace esta declaración jurada de Bienes Patrimoniales, de

20 conformidad con lo que estipula el Artículo 299 de la Constitución Política y la Ley cincuenta y nueve (59)

21 de veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y la misma será entregada a

22 la Contraloría General de la República. -----

23 *****

24 Leída como fue en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con

25 cédula ocho- ochocientos ochenta y cuatro-mil trescientos veintiunos (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL**

26 **AVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos sesenta-mil novecientos.

27 treinta y cuatro (8-960-1934), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes

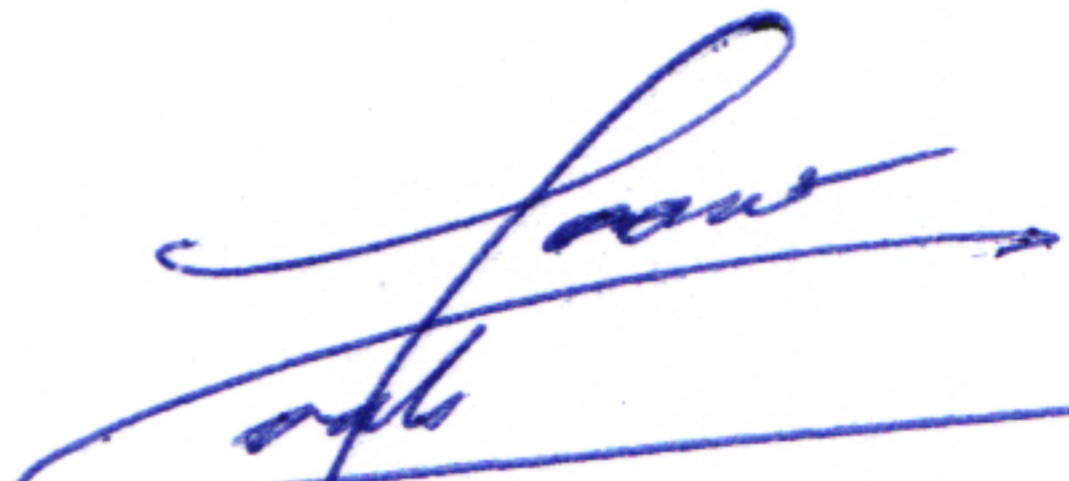
28 conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la

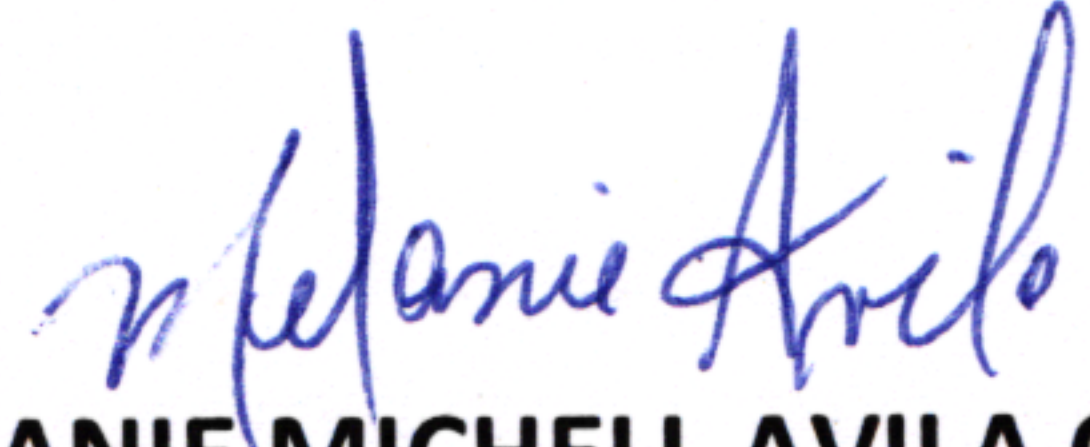
29 firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. -----

30 Esta Escritura lleva el número CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO----- (5129) -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JORGE ANTONIO TORRES MOJICA


CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO


MELANIE MICHELL AVILA CASTILLO


Licdo. Hector Jose Santos Rudas
JOSE SANTOS RUDAS
NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO

Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá

